1-5-1963.-Don Antonio Cutillas Saavedra, Alicante

4-5-1963.—Don Antonio Cultilas Saavedra, Alicante.
4-5-1963.—Dona Macedonia Pablo Peñaranda, alta, Burgos.
6-5-1963.—Don Juan Segura Rojas, alta, Lérida.
6-5-1963.—Don Venancio Sánchez Fernández, rehabilitado y autorizada prórroga servicio activo por Orden 29-4-1963. Sala-

ili-5-1963.—Don Lino Fernández, alta, Oviedo. 14-5-1963.—Don Manuel de las Cuevas Huerga, alta, Valla-

15-5-1963.—Doña Blanca Flor Rodríguez Merino, alta, Navarra.

24-5-1963.—Doña Concepción Farré Juanmartí, alta, Barcelona.

24-5-1963 — Doña Consolación Martin González, alta, Madrid 25-5-1963.—Don José Luis Roche Planas, alta, Zaragoza.

-Los señores Maestros ascendidos en virtud de la

Cuarto.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Resolución, devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1963 (aBoletín Oficial del Estado» de 22 de feorero), con los mismos efectos que los otorgados a sus respectivos ascensos.

Quinto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorgará el número que les corresponda del vigente Escalatón general con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenian a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Goblerno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Sexto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Essañanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido nanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al Parte de Altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Macstros a quienes se reflere la presente Resolución con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho dias a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para

que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se ha an las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1963.-El Director general, J. Tena.

Sres Delegados administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Informacion y Turismo por la que se dispone diversos nombramientos, «en comisión», en la Escala técnica del Cuerpo General Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1,º del De-De conformada con lo establecido en el articulo 1,º del De-control de 12 de abril de 1962, y en uso de las atribuciones que que me están conferidas, vengo en disponer los nombramientos, «en comisión», para las categorías y clases que se indican, de los siguientes funcionarios de la Escala técnica del Cuerpo Ge-neral Administrativo, con efectos del día 18 de los corrientes.

Jefe de Administración de tercera clase: Don Ignacio Bach Cuchillo.

A Jefe de Negociado de primera clase: Don Antonio Torrecilla Cimadevilla.

A Jefe de Negociado de segunda clase: Don Gonzalo Felipe Martínez.

A Jef Esteban. Jefe de Negociado de tercera clase: Don Francisco Tejero

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1963.—El Subsecretario de Informa-ción y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico segundo, vacante, en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial una plaza de Médico segundo, dotada en el vigente presupuesto de di-cha Región con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalatón del Estado, Provincia o Municipio, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que términe el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional gional

gional,

Los instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentisimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que posean la condición de funcionarios del Estado, Provincia o Municipo, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables, y directamente la expresada Dirección General, en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta dias naturales, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de este anunció en el «Boletin Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados, o, en su caso, título facultativo o testimonio nota-rial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado. b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales,
d) Certificación médica oficial acreditativa de que el asplrante no pedece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los médicos que alegran.

tificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tan-

de las licencias regiamentarias, seran de cuenta dei Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Región Ecuatorial,
aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurran en los solicitantes, podrá
designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo
estima conveniente. estima conveniente.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se declara desierto el con-curso para proveer una plaza de Brigada, vacante en la Policia gubernativa de la Provincia de Ifni.

De conformidad con lo prevenido en el último párrafo del De conformidad con lo prevenido en el ultimo parrato del anuncio de concurso publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo último, para proveer una plaza de Brigada, vacante en la Policia gubernativa de la Provincia de Ifni, se declara desierto el mismo.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.